

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /

APRUEBA SELECCIÓN DE RESIDENCIA
ARTÍSTICA EN CHILE, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CHILE - MÉXICO

RESOLUCIÓN EXENTA

VALPARAÍSO,

14 MAY 2010* 2445

VISTOS:

Estos antecedentes, el Memorando Interno N° S-05/2034 del Departamento de Creación Artística, de fecha 23 de Abril de 2010, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 26 de Abril de 2010, la Resolución N° 118, de 03 de Octubre de 2006 que aprueba el "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria; la Resolución Exenta N° 1284 de fecha 10 de Marzo de 2010 que designa el Jurado Nacional para el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010 y fija criterios de evaluación para la selección de los artistas mexicanos; y el Acta del Jurado Nacional del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, Convocatoria 2010, de fecha 22 de Abril de 2010.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, numeral 11) de la ley 19.891, entre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se contempla la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural;

Que, conforme a lo anterior, con fecha 15 de Agosto de 2005, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria, de fecha 21 de Agosto de 2006, ambos instrumentos aprobados por Resolución N° 118, de 03 de Octubre de 2006, de este Servicio;

Que, la Adenda Modificatoria del Memorandum de Entendimiento precitado, establece que para la adecuada selección de los proyectos, se conformará un jurado nacional de acuerdo a la normativa interna vigente de los respectivos países, el cual estará integrado por un máximo de seis especialistas en las disciplinas convocadas, el que realizara la preselección de los artistas nacionales a residir en el extranjero y la selección de los artistas mexicanos postulantes a la residencia artística en Chile.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1284 de fecha 10 de Marzo de 2010 se designa al Jurado Nacional para el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010 y se fijan los criterios de evaluación para la selección de proyectos de los artistas mexicanos a desarrollar una residencia artística en Chile.

Que, de acuerdo al Acta de 22 de Abril de 2010, el Jurado Nacional del programa referido ha realizado la selección de los proyectos de los artistas mexicanos a desarrollar una residencia artística en Chile, selección que corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo;

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

14 MAYO 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 118, de 03 de Octubre de 2006 que aprueba el "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria; la Resolución Exenta N° 1284 de fecha 10 de Marzo de 2010 designa el Jurado Nacional para el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010, y fija criterios de evaluación para la selección de los artistas mexicanos; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el proyecto mexicano seleccionado en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México - Chile 2010, y a ejecutarse en Chile, cuyo responsable es:

Título del Proyecto: "Infrarealismo: El secuestro salvaje".
Disciplina: Teatro.
Artista: Enrique Olmos Avilés.
N° de Pasaporte: 07270023742

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de colaboración en la ejecución de la residencia artística en Chile, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el artista responsable del proyectos individualizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución, coordinación y seguimiento general de los proyectos mexicanos seleccionados en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile 2010, individualizado en el artículo primero estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- CSC
Resol. N° 04/348
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Departamento de Creación Artística, CNCA
- Coordinadora Becas México - Francia, Departamento de Creación Artística, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA

